



**Poder Judicial**  
República Dominicana  
Dirección General de Administración y Carrera Judicial  
Dirección Administrativa  
Gerencia de Compras

## **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

### **CONTRATACIÓN DE FUMIGACIÓN A NIVEL NACIONAL (53 SEDES) DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

**REFERENCIA: LPN-CPJ-16-2023**

#### **CIRCULAR NÚM. 01**

Fecha: 06 de julio de 2023

El Poder Judicial de la República Dominicana, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la **Contratación de fumigación a nivel nacional (53 sedes) de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial**, Referencia: **LPN-CPJ-16-2023**, actuando de conformidad con lo establecido en el numeral 17 del pliego de condiciones, tiene a bien responder las preguntas por parte de los oferentes interesados, recibidas de manera oportuna y en tiempo hábil según el plazo establecido en el cronograma de actividades (copiadas textualmente de la manera en que fueron recibidas).

#### **SECCIÓN I- PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL.**

Las preguntas de carácter técnico respondidas por los peritos se encuentran anexas al presente documento, el cual consta de tres (3) páginas.

#### **SECCIÓN II- PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**

Las preguntas de carácter técnico respondidas por los peritos se encuentran anexas al presente documento, el cual consta de una (1) página.

Atentamente,

**Yerina Reyes Carrazana**  
Gerente de Compras



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Yerina Reyes Carrazana

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/d4e43593-cc83-4b1a-945b-efa1945069b3>

Referencia núm. LPN-CPJ-16-2023





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
República Dominicana

*Dirección General de Administración y Carrera Judicial*

*Dirección Legal*

DL-184

21 de junio de 2023

**A la:**

**Licda. Alicia Tejada,**  
Directora Administrativa.

**Asunto:**

Respuestas sobre procedimiento de licitación pública nacional para la “Contratación de servicios de fumigación a nivel nacional (53 sedes) sedes de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial”, de ref. núm. LPN-CPJ-16-2023.

Distinguida directora:

Cortésmente, y luego de un cordial saludo, nos dirigimos a ustedes en ocasión de dar respuesta a las preguntas planteadas por los oferentes en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la “Contratación de servicios de fumigación a nivel nacional (53 sedes) sedes de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial”, referencia núm. LPN-CPJ-16-2023, a saber:

**PREGUNTA 1**

*¿Por qué han denominado el proceso como una Licitación Pública Nacional si el monto estimado de la contratación es de RD\$4,505,520.00, que conforme a la Resolución PNP-01-2023, los bines y servicios que se contraten dentro del rango desde RD\$1,543,137.00 hasta RD\$5,154,162.99 son considerados como Comparaciones de precios?*

**RESPUESTA 1**

La Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial dispone en su artículo 31 numeral 5, que la modalidad de selección de licitación pública nacional serán aquellas compras y contrataciones: “(...) **cuyos valores se sitúan desde RD\$4,000,000.01 en adelante y las contrataciones de obras cuyos valores se sitúan desde RD\$15,000,000.01 en adelante**”.

**PREGUNTA 2**

*En los criterios de adjudicación establecen que en caso de haber un empate entre dos o más ofertas se acogerá la de mejor calidad e idoneidad, sin embargo, estos criterios son subjetivos y no deben ser utilizados en los pliegos de condiciones, conforme lo dispone la Resolución PNP-06-2020.*



*Dirección General de Administración y Carrera Judicial  
Dirección Legal*

## RESPUESTA 2

El pliego de condiciones establece en su numeral 31 sobre “Adjudicación”, de manera íntegra lo siguiente:

*“El Comité de Compras y Licitaciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás principios que regulen la actividad contractual.*

*La adjudicación será decidida por lotes a favor del o de los oferente(s) cuya(s) propuesta(s): 1) haya(n) sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas y 2) presente el menor precio.*

***Si completada la evaluación económica se comprueba que existe un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se acogerá la de mejor calidad e idoneidad, y si las dos (2) fueran de la misma calidad e idoneidad, se dividirá en un cincuenta por ciento (50%) para cada oferente, en caso de no ser divisible se utilizará un método aleatorio”.***

Esto responde a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en su artículo 33 numeral 8, como una política general aplicable a los procesos de compras.

En ese sentido, al momento de la apertura de la oferta económica, todos los oferentes habilitados cumplen con los mismos criterios de calidad al corresponderse con los requisitos técnicos solicitados en el pliego. En esos casos cuando ocurre un empate entre calidad y factor de idoneidad, entonces la solución es la división en un cincuenta por ciento (50%) o se sortea, según sea el caso.

## PREGUNTA 3

*En la documentación a presentar en la oferta técnica no hacen la identificación de los documentos que son de carácter no subsanables, ¿en ese sentido todos son considerado de carácter subsanables?*

## RESPUESTA 3

En el pliego de condiciones del presente proceso de licitación, en su numeral 25 sobre “Subsanación de Ofertas Técnicas”, se establece lo siguiente:

*“Durante la etapa de subsanación, la Gerencia de Compras podrá solicitar al oferente la subsanación de **cualquier documentación relativa a las credenciales contenidas en su oferta técnica** en el plazo establecido en el cronograma del proceso mediante correo electrónico, para que en el plazo definido corrija cualquier*



*Dirección General de Administración y Carrera Judicial*

*Dirección Legal*

*documentación que no haya sido presentada correctamente conforme a los artículos 48 y 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial”.*

El Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en su artículo 49 indica lo siguiente:

***“La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante.***

***PÁRRAFO. No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la oferta para que mejore”.***

Por lo que será subsanable cualquier documentación relativa a las credenciales contenidas en la oferta técnica y cualquier corrección que no altere de manera favorable la oferta.

#### **PREGUNTA 4**

Establecen la vigencia del contrato por un año, sin embargo, establecen que las fumigaciones se ejecutaran en un periodo de 4 meses pudiendo extenderse un mes adicional. Favor aclarar esta parte.

#### **RESPUESTA 4**

El pliego establece una vigencia de “*un (1) año a partir de la fecha de suscripción del contrato o hasta su fiel cumplimiento, o cuando una de las partes decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en estos Pliegos de Condiciones Específicas y el contrato resultante, este plazo de vigencia es independiente al tiempo de entrega*”. Como política interna de la institución se otorga una vigencia mayor al tiempo de ejecución del contrato, a los fines de que, en caso de ser necesario, poder contar con un margen para cubrir los procesos internos de pago y cierre del contrato.

Atentamente,

**Enmanuel A. Moreta Fermín**

Director Legal del Poder Judicial

EAMF/sa

CC. **Licda. Yerina Reyes**, Gerente de Compras





04 de julio de 2023

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS

### CONTRATACIÓN DE FUMIGACIÓN A NIVEL NACIONAL (53) SEDES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia: LPN-CPJ-16-2023

#### SECCIÓN I- PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

##### PREGUNTA 1

¿Por qué el proceso no está siendo llevado a través del Portal Transaccional el proceso LPN-CPJ-16-2023?

**RESPUESTA 1:** El Poder Judicial solo publica sus procesos en el portal institucional.

##### PREGUNTA 2

Duración estimada del período de ejecución.

**RESPUESTA 2** El programa de fumigación deberá ejecutarse en un periodo de cuatro meses pudiéndose extender un mes adicional.

##### PREGUNTA 3

Cualquier requisito específico que deba cumplir un proveedor interesado en participar en la licitación.

**RESPUESTA 3** Las documentaciones a presentar en los sobres A y B.

##### PREGUNTA 4

Además, si hay alguna documentación o formulario adicional que deba completarse para solicitar formalmente la participación en la licitación, le agradecería que me informara al respecto.

**RESPUESTA 4** Todos los formularios y anexos están publicados en el portal institucional.

##### PREGUNTA 5

Luego de un cordial saludo, quería saber en cuantos lotes podemos participar y si tienen un precio sugerido por lotes.

**RESPUESTA 5** Pueden participar en los lotes que deseen y solo contamos con un monto global del proceso, no así por lotes.

Atentamente,

**Yerina Reyes Carrazana**  
Gerente de Compras y Contrataciones



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Yerina Reyes Carrazana

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/55f239d2-69db-4cd5-81e9-d3038458c79a>

